Ayudas para actuaciones en materia de residuos de competencia municipal: Galicia

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda. Galicia

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, a las entidades locales y agrupaciones de entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal. Son líneas subvencionables las siguientes:

Línea 1. Aceites: Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios, para destinarlo a valorización para la obtención de biocarburante.

Línea 2. Textiles: Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a preparación para la reutilización o reciclado.

Línea 3. Puntos Limpios Móviles: Proyectos destinados a favorecer la prevención, la recogida separada y la adecuada clasificación de flujos

especiales de residuos municipales a través de la adquisición de puntos limpios móviles para la mejora y ampliación de los servicios prestados por la red gallega de puntos limpios existentes para la reutilización o reciclado en nuestra Comunidad Autónoma

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las entidades locales municipales y supramunicipales y agrupaciones de entidades locales de Galicia, de conformidad con las competencias que les correspondan en materia de gestión de residuos. Si la entidad tiene las competencias en materia de gestión de residuos delegadas en otra entidad, será esta última la que podrá solicitar estas ayudas

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, http://sede.xunta.gal (Código de procedimiento **MT975J**)

El plazo de presentación de solicitudes ha sido ampliado por la Orden de 27 de enero de 2022, publicada en el DOG de 31 de enero, desde el 31 de enero hasta el 22 de febrero 2022.

Documentos adicionales

Res 19-7-22 concesión subvenciones

Orden 1-12-21 Residuo Galicia

Extracto Orden 1-12-21 Residuos Galicia

Orden 27-1-22 ampliacion plazo presentacion solicitudes